

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, en adelante la Convocante emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N58-2015

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El plazo y la vigencia del aseguramiento iniciará de las 00:00 horas del 1º de enero de 2016 y termina a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, a través de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en adelante DSSG, adscrita a la DGRMSG en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2016 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para dicho ejercicio, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7 CATÁLOGOS

NO APLICA.

1.8 MUESTRAS

NO APLICA.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **“Aseguramiento integral de bienes patrimoniales a cargo y bajo la responsabilidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán considerar que los bienes patrimoniales que se adquieran durante la vigencia del contrato serán incorporados en las pólizas correspondientes.

Con relación a los alcances y la descripción de los bienes patrimoniales detallados en el Anexo Técnico de esta convocatoria, se podrán efectuar modificaciones y/o correcciones de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

En cuanto a las primas y tarifas por aplicar a las altas y/o bajas de los bienes asegurados, el licitante que resulte adjudicado respetará las que sirvieron de base en su propuesta económica, aplicando la proporcionalidad que corresponda durante la vigencia de las pólizas contratadas.

II.2 PARTIDA

La presente licitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO DE REFERENCIA

NO APLICA.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

NO APLICA.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N58-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

II.5 PRUEBAS

NO APLICA.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida única, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El aseguramiento objeto de la presente licitación, se adjudicará por la totalidad de la partida única, a la propuesta del licitante que cumpla con las características, especificaciones y condiciones técnicas, económicas, administrativas y legales solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 10 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

Conforme a lo establecido en el artículo 13, de la Ley, el pago que se genere con motivo del aseguramiento se realizará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la DSSG, con firma y sello, el pago se tramitará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG y esta a su vez lo enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal correspondiente a la DSSG, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 7 Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondiente al correo electrónico flavio.orozco@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del aseguramiento, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago único del aseguramiento en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento detallado para el aseguramiento, se detalla en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la Convocante por conducto de la DSSG, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días naturales empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

NO APLICA

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del aseguramiento objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) LUGAR PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas se entregarán a más tardar dentro de los 15 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato, en la DSSG, **la carta cobertura se entregará 48 horas posteriores a la emisión del fallo de la presente convocatoria.**

El aseguramiento que se cubrirán con la presente licitación iniciará de conformidad con el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar el aseguramiento, conforme a las fechas y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

E) CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a otorgar el aseguramiento de acuerdo a las características y especificaciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el numeral IV.3 inciso L) de la presente convocatoria.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, asimismo, el artículo 294, fracción VI del citado ordenamiento, les prohíbe otorgar avales, fianzas o cauciones por lo que no deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato, como tampoco incluir en sus propuestas el costo por dicho concepto.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

NO APLICA.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del aseguramiento, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento, una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total de la prima del aseguramiento, si el licitante adjudicado no cumple con los tiempos de respuesta establecidos en el Anexo Técnico.

De igual forma se aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en el resarcimiento de los daños, de acuerdo a los tiempos y montos establecidos en Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, una vez que esté documentado el o los siniestros. La

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

pena se aplicará sobre el monto de la reposición y/o valor del daño del bien y/o costo del bien o bienes siniestrados de acuerdo con el Anexo Técnico.

La acumulación de dicha pena no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley, comprometiéndose la aseguradora que resulte adjudicada a realizar el pago correspondiente dentro de los diez días hábiles posteriores a que la Convocante haga de su conocimiento el importe de la pena.

El pago de las penas respectivas se efectuara mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

I.1 INDEMNIZACIONES

Asimismo, serán aplicables las indemnizaciones por los incumplimientos a que se refiere el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, esto es, cuando:

- a) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
- b) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

efecto.

- c) No cumpla con el aseguramiento dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
- d) Suspenda injustificadamente total o parcialmente del aseguramiento.
- e) Por motivos de reiteradas inconsistencias del aseguramiento.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y su Anexo.
- g) No entregue la carta cobertura 48 horas posteriores al Fallo de la presente convocatoria.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha del aseguramiento por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el aseguramiento adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NO APLICA.

Q) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ASEGURAMIENTO

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 Bis de la Ley, cuando en la prestación del aseguramiento se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender el aseguramiento, en cuyo caso, la aseguradora devolverá el importe de la prima no devengada durante el periodo de suspensión del aseguramiento.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, en la Aula Magna del PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **07 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

Adquisiciones, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el aseguramiento solicitado originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

NO APLICA.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **14 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **23 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la DGRMSG, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMSG, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, México, Distrito Federal, el día **31 de diciembre de 2015**, en punto de las **11:00** horas, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO APLICA.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en el Anexo 2, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar, al siguiente día hábil, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio.
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico claudia.vazquez@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el licitante adjudicado, deberá presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación del aseguramiento y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del aseguramiento ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

Será causa de desechamiento que las ofertas económicas incluido el costo de las primas de seguros, consideren cualquier cargo por concepto de comisiones, intermediación de seguros o figura análoga a agentes o intermediarios.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia para cotejo de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 1).

A. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 2**, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 2**.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

licitación, una identificación oficial vigente, quien otorga y de quien acepta el poder, la que deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional), (**Anexo 3**).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.
- D. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 4**).
- F. Escrito del licitante por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 5**).
- G. Escrito del licitante por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 6**).
- H. Escrito del licitante por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (**Anexo 7**), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 8)**.

- A. Descripción detallada de las características y condiciones de los seguros ofertados, así como el texto de pólizas con el clausulado a que están sujetas conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado proporcionará la relación de nombres, países y registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los reaseguradores nacionales e internacionales, en los que se respalde para garantizar el programa de reaseguramiento, señalando coberturas y el porcentaje de reaseguro.
- C. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el aseguramiento ofrecido deberá ser conforme a la normatividad vigente y que acepta que no es un contrato de adhesión y que por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 102 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- D. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no cancelar las pólizas o sus endosos durante la vigencia del contrato por ningún motivo, salvo que expresamente sea solicitado por escrito por la Convocante, así como a expedir las prórrogas de las pólizas que en caso necesario solicite la Convocante.
- E. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y que acepta que se interrumpa el período de cómputo para la prescripción, de conformidad con lo señalado en la propia Ley, en la jurisprudencia y en tesis aisladas que existan al respecto.
- F. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo carta-cobertura de todas las pólizas adjudicadas, con vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2016, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
- G. Copia simple de la autorización vigente que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

Público para realizar las operaciones de seguros requeridas en la presente convocatoria.

- H. Presentar organigrama y plantilla de personal ejecutivo considerado para atender las necesidades de la Convocante señalando: nombre, cargo, funciones, direcciones electrónicas, números telefónicos convencionales y móviles para el desarrollo del aseguramiento y el directorio de ajustadores para la atención de siniestros a nivel nacional.
- I. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad instalada (recursos materiales y humanos) para efectuar sesiones informativas a los usuarios del aseguramiento, cuando se le requieran.
- J. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a guardar **confidencialidad** sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante el procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del aseguramiento y posterior a la conclusión del mismo, conforme a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del Modelo del contrato incluido en el (**Anexo 10**) de la presente Convocatoria.
- K. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que se comprometa y manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá emitir mensualmente un informe de siniestralidad en todos los ramos en medio electrónico, en formato Excel, con la periodicidad y el contenido indicado en la presente convocatoria.
- L. Escrito del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a otorgar el aseguramiento de acuerdo a las características y especificaciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del (**Anexo 9**), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de **dos dígitos** y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el **(Anexo 9)**.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato y que se aceptan las condiciones de pago en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

- D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, Distrito Federal, o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

VI.3 CONTROVERSIAS

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N58-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Documentación legal y administrativa
ANEXO 2	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 3	Carta poder
ANEXO 4	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 5	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 6	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 7	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 8	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 10	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

A N E X O 1
Documentación legal y administrativa

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 2, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 2.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, quien otorga y de quien acepta el poder, la que deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional), (Anexo 3).</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.</p> <p>D. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>E. Escrito del licitante por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 4).</p> <p>F. Escrito del licitante por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (Anexo 5).</p> <p>G. Escrito del licitante por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 6).</p> <p>H. Escrito del licitante por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (Anexo 7), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

Anexo 2
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

ANEXO 3

Carta Poder

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

A N E X O 4

Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

 _____ Representante Legal de licitante
 _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
 Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
 ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de
 _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno
 de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los
 artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

 Nombre, cargo y firma
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel
 membretado del licitante.**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

A N E X O 5

Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

ANEXO 6

Declaración de Integridad

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N58-2015</p>
		PRESENCIAL

A N E X O 7
Escrito de no inhabilitación

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N58-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 8

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción detallada de las características y condiciones de los seguros ofertados, así como el texto de pólizas con el clausulado a que están sujetas conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado proporcionará la relación de nombres, países y registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los reaseguradores nacionales e internacionales, en los que se respalde para garantizar el programa de reaseguramiento, señalando coberturas y el porcentaje de reaseguro.</p> <p>C. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el aseguramiento ofrecido deberá ser conforme a la normatividad vigente y que acepta que no es un contrato de adhesión y que por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 102 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>D. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no cancelar las pólizas o sus endosos durante la vigencia del contrato por ningún motivo, salvo que expresamente sea solicitado por escrito por la Convocante, así como a expedir las prórrogas de las pólizas que en caso necesario solicite la Convocante.</p> <p>E. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y que acepta que se interrumpa el periodo de cómputo para la prescripción, de conformidad con lo señalado en la propia Ley, en la jurisprudencia y en tesis aisladas que existan al respecto.</p> <p>F. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo carta-cobertura de todas las pólizas adjudicadas, con vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2016, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.</p> <p>G. Copia simple de la autorización vigente que emite la</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las operaciones de seguros requeridas en la presente convocatoria.</p> <p>H. Presentar organigrama y plantilla de personal ejecutivo considerado para atender las necesidades de la Convocante señalando: nombre, cargo, funciones, direcciones electrónicas, números telefónicos convencionales y móviles para el desarrollo del aseguramiento y el directorio de ajustadores para la atención de siniestros a nivel nacional.</p> <p>I. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad instalada (recursos materiales y humanos) para efectuar sesiones informativas a los usuarios del aseguramiento, cuando se le requieran.</p> <p>J. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a guardar confidencialidad sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante el procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del aseguramiento y posterior a la conclusión del mismo, conforme a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del Modelo del contrato incluido en el (Anexo 10) de la presente Convocatoria.</p> <p>K. Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que se comprometa y manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá emitir mensualmente un informe de siniestralidad en todos los ramos en medio electrónico, en formato Excel, con la periodicidad y el contenido indicado en la presente convocatoria.</p> <p>L. Escrito del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a otorgar el aseguramiento de acuerdo a las características y especificaciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</p>		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

ANEXO 9

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

Importe total de la propuesta económica, especificando el costo por cada cobertura (póliza) Presentar en forma independiente cada propuesta considerando la forma de pago en una sola exhibición
 Sección I Póliza Paquete Empresarial

Tipo de Seguro	Prima	Descuento por no intermediación	Otros descuentos	Subtotal de la prima	Derechos de póliza	Resultado
1.- Inmuebles						
2.- Contenidos						
3.- Responsabilidad civil general						
4.- Robo de contenidos						
5.- Dinero y valores						
6.- Rotura de cristales						
7.- Equipo electrónico						
8.- Rotura de maquinaria						
9.- Obras de arte						
					Subtotal	
					I.V.A	
					Total	

Sección II Transportes

Tipo de Seguro	Prima	Descuento por no intermediación	Otros descuentos	Subtotal de la prima	Derechos de póliza	Resultado
1.- Transportes						
					Subtotal	
					I.V.A	
					Total	

Sección III Parque vehicular

Tipo de Seguro	Prima	Descuento por no intermediación	Otros descuentos	Subtotal de la prima	Derechos de póliza	Resultado
1.- Parque vehicular						
					Subtotal	
					I.V.A	
					Total	

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la cotización: _____.

Tiempo de prestación del aseguramiento: _____.

Representante legal
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N58-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ASEGURAMIENTO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ASEGURADORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> ____ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato a la "ASEGURADORA".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. _____, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del _____.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> _____.

II.- La "ASEGURADORA" <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.-<<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

<<datos de acreditamiento del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N58-2015</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>
II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Con la información contenida en la convocatoria de la licitación pública mencionada la “ASEGURADORA” conoce el alcance del aseguramiento, así como los factores que intervienen en su ejecución.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para otorgar el aseguramiento a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.10.- <<en caso de persona moral>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)>>.

II.10.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el el de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

<<de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.11.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga la “ASEGURADORA”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.12.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.13.- Es su voluntad otorgar al “TRIBUNAL” el aseguramiento que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [justificación técnica] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICA. Que como soporte complementario a la póliza descrita en la Cláusula Primera del presente contrato, las partes estiman conveniente celebrar el presente contrato a efecto de concertar los trámites e instrumentar todas las acciones necesarias para la adecuada administración, manejo y supervisión del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales a cargo y bajo responsabilidad del “TRIBUNAL”, aspectos que no son materia de la póliza referida.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- La “ASEGURADORA” y el “TRIBUNAL” se obligan a realizar las acciones necesarias para la óptima operación, administración y coordinación del contrato de aseguramiento integral de bienes patrimoniales a cargo y bajo responsabilidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones del clausulado de la póliza que se integre al presente contrato como único anexo, en lo sucesivo la “PÓLIZA”, así como del clausulado del presente contrato.

En caso de contradicción entre este contrato y la “PÓLIZA”, prevalecerá lo pactado en la “PÓLIZA”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- El presente contrato deberá permanecer vigente por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N58-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

La vigencia de la “PÓLIZA” iniciará a partir de las 00:00 horas del día _____ y concluirá a las 24:00 horas del día _____.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe de prima neta la cantidad de \$ _____, (_____ /100 M.N.), más el costo por derecho de póliza por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), dando un monto total por la prima a pagar de \$ _____ (_____ /100 M.N.)

El importe de la “POLIZA” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo a la “ASEGURADORA”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DEL ASEGURAMIENTO.- La “ASEGURADORA” se obliga a cumplir con la “POLIZA” durante el periodo comprendido del _____ al _____.

La “ASEGURADORA” llevará a cabo el aseguramiento en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> _____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Ambas partes convienen que el importe total señalado en la Cláusula Tercera, sea cubierto por el “TRIBUNAL” en moneda nacional en forma anual en una sola exhibición, los trámites de pago se efectuarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”, ubicadas en Avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de _____ hrs. a las _____ hrs. El comprobante fiscal vigente presentado para su pago, deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes

El “TRIBUNAL” se compromete a efectuar el pago a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de la “ASEGURADORA”.

En caso de endosos por altas de bienes y coberturas, los pagos se efectuarán de acuerdo con lo especificado en los párrafos anteriores.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Seguridad y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “TRIBUNAL”, lo o los rechazará indicando por escrito a la “ASEGURADORA” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta lo cual deberá realizar dentro de los 20 (veinte) días naturales señalados en el segundo párrafo de esta Cláusula.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por la “ASEGURADORA”.

OCTAVA: CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO.- La “ASEGURADORA” se compromete a proporcionar la “PÓLIZA” conforme a las condiciones mínimas contenidas en la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el programa integral de aseguramiento y de acuerdo con las condiciones a las que se obliga en el presente contrato, en cuanto a tiempos de expedición, atención de siniestros, pago de reclamaciones y demás requerimientos, a partir de la fecha de inicio de vigencia de este instrumento.

La “ASEGURADORA” se obliga para dar cumplimiento al presente contrato a emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización, personal técnico capacitado, así como a proporcionar la relación de nombres, países y registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los reaseguradores nacionales e internacionales, en los que se respalde para garantizar el programa integral de aseguramiento, señalando en que coberturas participan y el porcentaje de reaseguro, a más tardar dentro de los sesenta días siguientes a la firma del presente contrato

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ANEXO.- Queda entendido por los otorgantes que el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para operar, administrar y coordinar el debido cumplimiento de la “PÓLIZA” es el Director de Seguridad y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “TRIBUNAL” y/o quien designe el Secretario Operativo de Administración del “TRIBUNAL”.

Asimismo, por parte de la “ASEGURADORA” será _____.

El “TRIBUNAL” tendrá la facultad de verificar en cualquier tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de la “ASEGURADORA”, de conformidad con lo pactado en la “PÓLIZA” y comunicará por escrito las observaciones que estime pertinentes.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- La “ASEGURADORA” será responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo del incumplimiento por negligencia, impericia, dolo o mala fe, por el mal uso que éste haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione con motivo de la “PÓLIZA” o del presente contrato y estará obligada en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- Las partes acuerdan que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las instituciones de seguros en tanto no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, éstas se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, así mismo que conforme al artículo 294, fracción VI, del citado ordenamiento, les prohíbe otorgar avales, como fianzas, por lo que no deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato, como tampoco incluir en sus propuestas el costo por dicho concepto.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El “TRIBUNAL” de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, aplicará penas convencionales conforme a lo siguiente:

Una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total de la “POLIZA”, si la “ASEGURADORA” no cumple con los tiempos de respuesta establecidos en el **Anexo número 1**.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N58-2015
		PRESENCIAL

Una pena convencional por cada día natural de atraso en el resarcimiento de los daños, de acuerdo a los tiempos y montos establecidos en Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, una vez que esté documentado el o los siniestros. La pena se aplicará sobre el monto de la reposición y/o valor del daño del bien y/o costo del bien o bienes siniestrados de acuerdo con el **Anexo número 1**.

La acumulación de dicha pena no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley, comprometiéndose la “ASEGURADORA” a realizar el pago correspondiente dentro de los diez días hábiles posteriores a que el “TRIBUNAL” haga de su conocimiento el importe de la pena.

El pago de las penas respectivas se efectuará mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique el “TRIBUNAL”, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA “ASEGURADORA”-

- A. Otorgar el aseguramiento materia de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones técnicas contenidas en la “PÓLIZA”.
- B. Incluir los bienes patrimoniales que se adquieran durante la vigencia del presente contrato en la “PÓLIZA”.
- C. Otorgar el aseguramiento, utilizando únicamente personal especializado para lo cual deberá:
 - I. Instruir a su personal a que porte una identificación que lo acredite como personal de la “ASEGURADORA”, siendo esta responsable en todo caso del mal uso que se llegue a hacer de estas identificaciones.
 - II. Designar al (los) supervisor(es) y hacerlo del conocimiento del “TRIBUNAL”, que servirán de enlace con el o los administradores del “TRIBUNAL”.
- D. No cancelar la “PÓLIZA” durante la vigencia del presente contrato por ningún motivo, a menos que expresamente sea solicitado por el “TRIBUNAL”.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “TRIBUNAL”.

DÉCIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- La “ASEGURADORA” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato y la “PÓLIZA”, pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato ni a la “PÓLIZA” las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA SEXTA: EROGACIONES DE LA “ASEGURADORA”: Todas las erogaciones y gastos que haga la “ASEGURADORA” por concepto de pagos a su personal, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo de la misma y no podrán ser repercutidos al “TRIBUNAL” sin perjuicio de lo pactado en la “PÓLIZA”.

DÉCIMA SÉPTIMA: DEL RIESGO PROFESIONAL: Por lo que respecta al riesgo profesional a que se refieren los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización del servicio puedan resultar, serán a cargo exclusivamente de la “ASEGURADORA”.

DÉCIMA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- La “ASEGURADORA” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con este contrato y la “PÓLIZA”, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El “TRIBUNAL” y la “ASEGURADORA” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato y la “PÓLIZA”, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- La “ASEGURADORA”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de este contrato y la “PÓLIZA”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione a la “ASEGURADORA” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato y la “PÓLIZA”, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que la “ASEGURADORA” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, la “ASEGURADORA” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Cualquier modificación al presente contrato, y en su caso a sus Anexos, deberá formalizarse por escrito.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N58-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato y la “PÓLIZA”, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en _____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de _____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR LA “ASEGURADORA”

C. _____
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

C. _____

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

C. _____
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DIRECTOR DE _____
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-_____/201_, suscrito el día _____ del mes de _____ de dos mil _____.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">“ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N58-2015</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

ANEXO TECNICO


 ANEXOS A B C y
 D.xls


 ANEXO F
 VEHICULOS.xlsx


 ANEXO E.doc


 ESPECIFICACIONES
 TECNICAS.doc